



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005892

Fecha: 01/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se revoca un acto administrativo de traslado de un docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- \* Mediante el Decreto 2019070005269 del 24 de septiembre de 2019, fue trasladado en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el señor **WILSON JOSE PEREZ GIRALDO**, identificado con cédula **98.480.672**, Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en Lenguaje, vinculado en propiedad, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa San Luis, sede Centro Educativo Rural Benedicto Soto M. del municipio de Yarumal, en nueva plaza 0813500-003 –población mayoritaria; el educador Pérez Giraldo viene como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Olaya, sede Centro Educativo Rural Piñones del municipio de Olaya, plaza 1121900-001 -población mayoritaria.
- \* Al momento de citar al educador Pérez Giraldo, para que se presentara a notificar del acto administrativo de traslado, la Secretaría de Educación fue informada que el citado docente se encontraba incapacitado por tiempo prolongado.
- \* En tanto, al no ser posible la notificación del Decreto de traslado, continúa desempeñándose como docente adscrito a la Institución Educativa Olaya, sede Centro Educativo Rural Piñones del municipio de Olaya, plaza 1121900-001 - población mayoritaria, siendo necesario revocar el acto administrativo y darle permanencia en la institución educativa donde viene laborando en el municipio de Olaya.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 2019070005269 del 24 de septiembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue trasladado, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, el señor **WILSON JOSE PEREZ GIRALDO**, identificado con cédula **98.480.672**, Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en Lenguaje, vinculado en propiedad, como docente de Básica Primaria para la *Institución Educativa San Luis, sede Centro Educativo Rural Benedicto Soto M. del municipio de Yarumal*, en nueva plaza 0813500-003 –población mayoritaria; y darle permanencia al educador como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Olaya, sede Centro Educativo Rural Piñones del municipio de Olaya, plaza 1121900-001 -población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

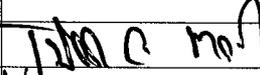
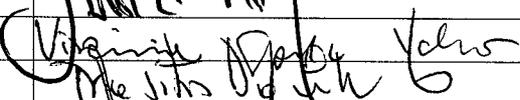
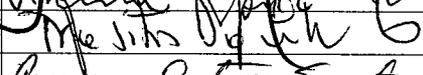
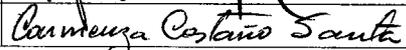
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		20/10/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		25/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		28/10/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		24-10-2019
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.</small>			